



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ingeniería Civil

CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS CURSOS DE NIVELACION 2020 (CURSO DE VERANO)

Base Legal: Resolución Rectoral R. R. 1589 del 04.Oct.2018, y R.R. N°1647 del 09.Dic.2019, propuesto por Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 18 del 19 de Diciembre del 2019.

CICLO 2020: Curso de Nivelación Académica (Curso Verano): RR N° 1647 del 09 Dic 2019 y R.R.1589- del 04.Oct.208

MES DE DICIEMBRE DEL 2019

Lu	23			Publicación de Cursos y Horarios	
Ma	24	a	Lu	30	Pago de alumnos en Scotiabank
Ju	26	a	Lu	30	Recepción de Solicitudes de Reincorporación (*)

MES DE ENERO DEL 2020

Vi	03			Matrícula vía ORCE-UNI, incluyendo Reincorporados (*)	
Lu	06			INICIO DE CLASES 2020 (8 semanas)	
Lu	27	a	Sa	01 Febrero	Exámenes Parciales

Inicio de clases previsto sugerido según R. R. 1647 del 09.Diciembre.2019 es: Lunes 06 Enero del 2019
--

MES DE FEBRERO DEL 2020

LU	10,	Mi	12	y	Vi	14	Examen de Admisión UNI 2020-I
Lu	24	a	Sa	29	febrero		Exámenes Finales

MES DE MARZO DEL 2020

Lu	02			Reclamos
Vi	06			Cierre del Ciclo 2020

(*) Solamente se pueden reincorporar los alumnos que han cumplido los dos periodos académicos de suspensión



Dr. JUAN G. RIOS SEGURA
Director (e)
Escuela Profesional

Dr. RAFAEL R. SALINAS BASUALDO
Decano (a.i.)



JRS/RSB/yo.
朱丽娅

Pag. 1 de 1

Av. Tupac Amaru 210, Código Postal: 15333, Perú
Apartado Postal 1301 Lima 100 - Perú / Telefax: (511) 481 - 9845
Central Telefónica: 481-1070/Anexos: 4020 - 4003

Carrera de Ingeniería Civil Acreditada por

Engineering Accreditation Commission



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ingeniería Civil

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

DIRECTIVA N° 001-RCNA-2020/DEP-FIC

1. Se aplicará el Reglamento para los Cursos de Nivelación Académica (CNA), aprobado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 12-2018 del 03-10-2018 según Resolución Rectoral N°1589 del 04-10-2018 y mediante Resolución Rectoral N°1647 del 09 Diciembre del 2019 el Consejo Universitario en su sesión ordinaria N°13 del 06-12-2019 aprueba el Cronograma de Actividades para Cursos de Nivelación Académica 2020(Curso de Verano).

REINCORPORACIÓN ESTUDIANTIL. - *Solamente se pueden reincorporar los alumnos que han cumplido los dos períodos académicos de suspensión.*

2. **Art. 19°.-** Los estudiantes podrán matricularse hasta un máximo de dos (02) cursos de Nivelación Académica.
3. **Art. 20°.-** El estudiante deberá seguir estrictamente la siguiente prioridad:
 - a. **Prioridad 1:** En uno (01) o dos (02) cursos desaprobados dos veces, correspondientes a los ciclos más atrasados hasta su ciclo de avance relativo comprendido dentro del avance curricular regular.
 - b. **Prioridad 2:** En un curso desaprobado dos veces y/o en otro curso desaprobado por una vez, correspondiente a los ciclos más atrasados hasta su ciclo de avance relativo comprendido dentro del avance curricular regular. Obligatoriamente deberá matricularse en el curso desaprobado dos veces.
 - c. **Prioridad 3:** En un curso desaprobado dos veces y en otro con primera matrícula, correspondiente a los ciclos más atrasados hasta su ciclo de avance relativo comprendido dentro del avance curricular regular. Obligatoriamente deberá matricularse en el curso desaprobado dos veces.
 - d. **Prioridad 4:** En uno o dos cursos desaprobados por primera vez, correspondiente a los ciclos más atrasados hasta su ciclo de avance relativo comprendido dentro del avance curricular regular.
 - e. **Prioridad 5:** En un curso desaprobado por primera vez y en otro con primera matrícula, correspondiente a los ciclos más atrasados hasta su ciclo de avance relativo comprendido dentro del avance curricular regular. Obligatoriamente deberá matricularse en el curso desaprobado por primera vez.
 - f. **Prioridad 6:** En uno o dos cursos con primera matrícula correspondiente a los ciclos más atrasados hasta su ciclo de avance relativo comprendido dentro del avance curricular regular.
4. **Art. 18°.-** Son requisitos para la matrícula: haber aprobado el pre-requisito del curso, y presentar el recibo de pago por el (los) curso(s) de nivelación que llevara el estudiante.
5. **Art. 28°.-** Los estudiantes que desapruében deberán obligatoriamente matricularse en dichos cursos, en el período académico regular inmediato siguiente.
6. El número mínimo de alumnos matriculados requerido para el dictado de un Curso-Sección es de TREINTA (30), se exceptúan los cursos de Dibujo de Ingeniería II y Programación Digital que serán de VEINTE (20) alumnos.





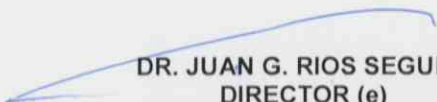
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ingeniería Civil


"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

7. **Art. 33°.-** En caso que el curso-sección no tenga la cantidad mínima de estudiantes, no se dictará el curso y se procederá a devolver el dinero a los estudiantes que hayan cancelado, estando este monto afecto a la retención aprobada por el Consejo Universitario. Excepcionalmente si la cantidad de alumnos matriculados en el curso-sección es menor a la cantidad mínima requerida, este curso se podrá dictar, siempre que unánimemente ellos estén dispuestos a asumir cada uno proporcionalmente el costo total del curso.
8. **Art. 21°.-** El Consejo Directivo de la Escuela Profesional anulará la matrícula del o los curso(s) de nivelación académica que incumplan el presente reglamento.
9. **Art. 22°.-** Los Cursos de Nivelación Académica tendrán una duración de ocho (08) semanas, con un total de horas de dictado equivalente a catorce (14) semanas de un período académico regular, en concordancia con el criterio de asignación de créditos.
10. **Art. 25°.-** Las evaluaciones se realizarán en las horas de clase, en fechas previamente establecidas en el Calendario de Evaluaciones. De evaluarse con cuatro o más prácticas calificadas y/o laboratorios, el promedio de éstos será el 75% de las mejores notas.
11. **Art. 26°.-** La asistencia del estudiante a las clases de los Cursos de Nivelación Académica es de carácter obligatorio. No se registrará en el SIGA-ORCE la nota final del curso, cuando el estudiante tenga una asistencia menor al 70% de las clases programadas.
12. **NO PROCEDEN las justificaciones por ningún motivo (trabajo, viaje, etc.)**
13. **Art. 27°.-** En los registros académicos del estudiante que cumpla con el Art. 26° del presente Reglamento, la nota final del curso aprobado, intervendrá en el promedio ponderado y en el registro histórico del estudiante.
14. **Art. 29°.-** Los cursos serán autofinanciados, dado que se desarrollan en el período vacacional de los docentes.
15. El costo por crédito matriculado es de **S/ 50.00** (cincuenta y 00/100 soles), excepto para el curso de Vialidad y Geomática cuyo costo por crédito matriculado es de **S/ 80.00** (ochenta y 00/100 soles), y para el caso de alumnos de Segunda Carrera el costo por crédito será el mismo que se paga en un ciclo regular.
El alumno cancelará el costo del curso en el Banco Scotiabank del **24 de diciembre 2019 al 30 de diciembre del 2019**, debiendo presentar el voucher a la Oficina de Estadística hasta el día **viernes 03 de enero del 2020**, caso contrario será retirado de oficio del curso. Dicho retiro no exime de la deuda generada, por el hecho de haberse matriculado voluntariamente.
No existe retiro voluntario del curso matriculado.

Lima, 20 de Diciembre del 2019


DR. JUAN G. RIOS SEGURA
DIRECTOR (e)
ESCUELA PROFESIONAL




DR. RAFAEL R. SALINAS BASUALDO
DECANO (a.i.)

JGRS/yo.
朱丽娅

Av. Tupac Amaru 210, Código Postal: 15333, Perú
Apartado Postal 1301 Lima 100 - Perú / Telefax: (511) 481 - 9845
Central Telefónica: 481-1070/Anexos: 4020 - 4003

Carrera de Ingeniería Civil Acreditada por



Engineering
Accreditation
Commission



UBICACIÓN DE CURSO DE NIVELACION ACADEMICA 2020 (CURSO DE VERANO)

N°	CURSO	LOCALIZACIÓN			DOCENTE	SIST.
			HORA	AULA		
1	MATEMATICAS II CB 211 G CICLO= 2° CREDITOS= 5 ALUMNOS= 40	TE	LU 08 - 11 MI 08 - 11 VI 08 - 10	G2-262 G2-262 G2-262	ASTETE CHUQUICHAICO, Rolando Gandhi	G
		PR	LU 14 - 16	G2-262	BARRAZA BERNAOLA, Julio César	
2	ALGEBRA LINEAL CB 212 G CICLO= 2° CREDITOS= 4 ALUMNOS= 40	TE	MA 15 - 18 JU 14 - 17	G2-272 G2-272	TORRES ESTRELLA, Felipe Anthony	G
		PR	VI 14 - 16	G2-272	TORRES ESTRELLA, Felipe Anthony	
3	MATEMATICAS III CB 311 G CICLO= 3° CREDITOS= 5 ALUMNOS= 40	TE	LU 11 - 14 MI 11 - 14 VI 10 - 12	G2-252 G2-122 G2-342	ASTETE CHUQUICHAICO, Rolando G.	G
		PR	VI 14 - 16	G2-252	ASTETE CHUQUICHAICO, Rolando G.	
4	MATEMATICAS IV CB 411 G CICLO= 4° CREDITOS= 4 ALUMNOS= 40	TE	JU 10 - 13 VI 10 - 13	G2-232 G2-232	TORRES ESTRELLA, Felipe Anthony	G
		PR	MI 14 - 16	G2-362	TORRES ESTRELLA, Felipe Anthony	
5	ESTADISTICA Y PROBABILIDADES MA 611 G CICLO= 3° CREDITOS= 3 ALUMNOS= 40	TE	MA 08 - 11 JU 08 - 11	G2-252 G2-252	POZO VILCHEZ, Manuel Ignacio	G
		PR	JU 14 - 16	G2-252	POZO VILCHEZ, Manuel Ignacio	
6	PROGRAMACION DIGITAL CB 412 G CICLO= 4° CREDITOS= 4 ALUMNOS= 20	TE	MA 12 - 14 JU 12 - 14	G2-242 G2-242	ZAPATA SAMATA, José Manuel	F
		LAB PR	MA 14 - 16 VI 14 - 16	CC-A G2-202	ZAPATA SAMATA, José Manuel	
7	PROGRAMACION DIGITAL CB 412 H CICLO= 4° CREDITOS= 4 ALUMNOS= 20	TE	MA 12 - 14 MI 12 - 14	G2-242 G2-242	ZAPATA SAMATA, José Manuel	F
		LAB PR	JU 16 - 18 VI 14 - 16	CC-A G2-202	ZAPATA SAMATA, José Manuel	





UBICACIÓN DE CURSO DE NIVELACION ACADEMICA 2020 (CURSO DE VERANO)

N°	CURSO	LOCALIZACIÓN			DOCENTE	SIST.
			HORA	AULA		
1	GEOGRAFIA-REALIDAD NACIONAL CO-622 H CICLO= 6° CREDITOS= 2 ALUMNOS= 30	PR	MA 15 - 21 JU 15 - 19	G2-102 G2-102	RAMIREZ ERAZO, Alberto	D
		SE	JU 19 - 21	G2-102		
2	GESTIÓN INTEGRADA EN LA CONSTRUCCIÓN CO-721 G CICLO= 7° CREDITOS= 3 ALUMNOS= 40	PR	MA 19 - 22 MI 20-22 JU 19 -22 SA 08-12	G2-122 G2-122 G2-122 G2-122	HUAROTO CASQUILLAS, Enrique	D





UBICACIÓN DE CURSO DE NIVELACION ACADEMICA 2020 (CURSO DE VERANO)

N°	CURSO	LOCALIZACIÓN			DOCENTE	SIST.
			HORA	AULA		
1	TOPOGRAFÍA II TV 114 G CICLO= 4° CREDITOS= 3 ALUMNOS= 35	TE	LU 08 - 11 MA 11 - 12	J2-122 J2-122	BARRETO RUIZ, Pablo Daniel	G
		PR	LU 11 - 14 MA 11 - 14	J2-122 J2-122		





UBICACIÓN DE CURSO DE NIVELACION ACADEMICA 2020 (CURSO DE VERANO)

Nº	CURSO	LOCALIZACIÓN			DOCENTE	SIST.
			HORA	AULA		
1	HIDROLOGÍA GENERAL HH 113 G CICLO= 7º CREDITOS= 3 ALUMNOS= 35	TE	MA 09 - 13	G2-122	ROMERO MACHUCA, Fernando	G
		PR	JU 09 - 11	G2-362	ROMERO MACHUCA, Fernando	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ingeniería Civil

ANEXO A

CALENDARIO DE ACTIVIDADES CURSOS DE NIVELACIÓN ACADÉMICA (CURSO DE VERANO) 2020

1. PUBLICACION DE INFORMACION GENERAL: LUNES 23 DE DICIEMBRE DE 2019
2. INSCRIPCIÓN

PERIODO DE PAGOS POR ALUMNOS EN EL SCOTIABANK	24 al 30 de Diciembre
INFORME SCOTIABANK A LA UNI PARA ACTIVAR CODIGOS	Jueves 02 de Enero
PUBLICACION DE INFORMACION PARA MATRICULA EN LA WEB –ORCE UNI (guía, notas, horarios, rangos, etc.)	Viernes 03 de Enero
MATRÍCULA	
MATRICULA REINCORPORADOS (ORCE-UNI)	Viernes 03 de Enero 14:00 – 18:00 Hrs.
MATRICULA NORMAL (ORCE-UNI)	Viernes 03 de Enero
PRIORIDAD 1, 2, 3 (ANEXO B)	14:30 – 18:00 Hrs.
PRIORIDAD 4, 5, 6 (ANEXO B)	15:00 – 18:00 Hrs.

NOTAS IMPORTANTES:

1. La Matrícula de los Cursos de Nivelación Académica (Cursos de Verano), se realizará vía ORCE-UNI.
2. Para **ACTIVAR** el código de matrícula, se deberá pagar el monto por los créditos de los cursos (Martes 24 al Lunes 30 de Diciembre)
3. El orden de acceso al sistema es por prioridades (según Orden de Matricula – Anexo B).
4. No habrá matricula de regazados.
5. La inscripción real y definitiva será la que figura en la **PANTALLA ORCE-UNI**.

INICIO DE CLASES: Lunes 06 de Enero del 2020

JRS/msd



Av. Tupac Amaru 210, Código Postal: 15333, Perú
Apartado Postal 1301 Lima 100 - Perú / Telefax: (511) 481 - 9845
Central Telefónica: 481-1070/Anexos: 4020 - 4003

Carrera de Ingeniería Civil Acreditada por



Engineering
Accreditation
Commission



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ingeniería Civil

ANEXO B

ORDEN DE MATRICULA

MATRICULA REINCORPORADOS			
RANGOS	FECHA	H. Inicio	H. Final
1 - 20	03/01/2020	14:00	18:00

MATRICULA NORMAL			
PRIORIDAD	FECHA	H. Inicio	H. Final
1, 2, 3	03/01/2020	14:30	18:00
4, 5, 6	03/01/2020	15:00	18:00

